

cer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/221/AGMA/INC.
Interesado: Ayuntamiento de Carboneras.
CIF: P04032001.

Infracción: Leve según art. 68 y sancionable según art. 73.1.a) de La Ley Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales.
Sancionable: Multa de 1.000 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva.
Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en recurso de alzada.

Almería, 9 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2102, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/290/GC/EP.

Interesados: Adrian Enea, Leontin Daniel Bodiú, Stefan Alexandru Szabo, Florin Iulian Lungu.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2011/290/GC/EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/290/GC/EP.

Interesados: Adrian Enea NIF: X7862202C
Leontin Daniel Bodiú Y0112285J
Stefan Alexandru Szabo X8626187Z
Florin Iulian Lungu Carta NI: 637307

Infracción: Grave según art. 74.7 y sancionable según art. 82.1.b) de La Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.
Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA ante la Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en recurso de alzada.

Almería, 9 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/257/AG.MA/ENP.

Interesado: Ángel Vivas Cacho.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador AL/2011/257/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así

lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/257/AG.MA/ENP.

Interesado: Ángel Vivas Cacho.

DNI: 50974277K.

Infracción: Grave del art. 26.2.b) y sancionable del art. 27.1.b) de La Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.
Sanción: Multa pecuniaria de 2.000 euros.

Otras obligaciones: Reponer los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: 1 mes desde el día siguiente a su publicación ante el Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en recurso de alzada.

Almería, 12 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se dispone trámite de información pública en el procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales del expediente que se cita. (PP. 356/2012).

Sogufesa con CIF A-11207131 y domicilio social en C/ Durango, 31, 11.500 El Puerto de Santa María - Cádiz, solicita autorización para el vertido de aguas residuales en el t.m. de El Puerto de Santa María (Cádiz) de acuerdo con las características que se resumen a continuación:

NOTA-EXTRACTO

Datos Básicos:

1. Instalaciones de depuración y evacuación.
1.1. Características y datos básicos del sistema de depuración.

Actividad: Estación de Servicios/bar-cafetería/tienda-supermercado.

Procedencia de las aguas residuales: Aseos y bar-cafetería.

Régimen de funcionamiento: Continuo.

Procedencia de las aguas: Flujo 1.

Caudal diario (m³/día): 2.

Capacidad máxima de depuración: 1 m³/día.

5 h-eq.

Volumen anual de vertido (m³): 730.

1.2. Descripción de las instalaciones de depuración.

La depuración de las aguas se conseguirá mediante la instalación de una depuradora de oxidación total de 2.000 litros de capacidad (previamente se instalará una arqueta separadora de grasas) realizando la depuración en varias etapas:

1. Desbaste inicial para eliminar los gruesos y objetos no deseables.

2. Decantación primaria que eliminará gran parte de los sólidos en suspensión y se realizará conjuntamente con tratamiento biológico.

3. Tratamiento biológico: en el que la materia orgánica sufre una oxidación biológica completa, obteniendo como productos finales dióxido de carbono y una pequeña acumulación de sólidos biológicos. El nitrógeno amoniacal será oxidado mediante nitrificación hasta nitrato mediante bacterias específicas.